

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2024

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas con diez minutos del día miércoles, veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y la Magistrada en Funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaría General de Acuerdos en Funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muy buenos días, siendo las once horas con diez minutos del día miércoles veintiséis de junio del año en curso, damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - Secretaría General de Acuerdos, proceda a verificar e informar, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública de Pleno.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en correlación con el artículo 40, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las señoras Magistrada y Magistrada en funciones que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión.

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión, proceda por favor a dar cuenta de los asuntos a tratar en esta Sesión de Pleno.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su venia Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderán dos asuntos, correspondientes a un Juicio de Nulidad y un Procedimiento Especial Sancionador identificados con las claves JUN/012/2024 y PES/040/2024 cuyos nombres de las partes actora, autoridad responsable, denunciante y denunciado se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente.

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias. En atención a los asuntos enlistados en la convocatoria de la presente Sesión, solicito atentamente a la Licenciada María del Rocío Gordillo Urbano, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente JUN/012 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a cargo de la Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras.

SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO GORDILLO URBANO: Con la autorización del Pleno.

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

El proyecto de sentencia que se somete a su consideración es el relativo al Juicio de Nulidad 12 del año en curso, promovido por el Partido Movimiento Ciudadano en contra del Acuerdo 218 del Consejo General del Instituto, mediante el cual se asignaron las diputaciones por el principio de representación proporcional para la integración de la XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Al respecto, la ponencia propone desechar el presente medio de impugnación, toda vez que se actualiza una causal de improcedencia, al haberse presentado fuera del plazo previsto para tal efecto, es decir, se presentó de manera extemporánea.

Es la cuenta Magistrado Presidente y Magistradas.

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias estimada Licenciada. Magistradas queda a consideración de este Pleno el proyecto propuesto por si alguien quisiera hacer uso de la voz que por favor lo manifieste.

Muchas gracias a ambas. No habiendo alguna intervención, por favor Secretaria tome la votación respectiva.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado Presidente. Magistrada Claudia Carrillo Gasca.

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras.

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: A favor del proyecto.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi.

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Acompaño la propuesta Secretaria.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo de la Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, ha sido aprobado por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Vista la aprobación del proyecto presentado, en el expediente JUN/012/2024 se resuelve lo siguiente:

ÚNICO.

Se desecha por extemporáneo el presente Juicio de Nulidad.

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Bien, continuando con los asuntos enlistados en la convocatoria de la presente Sesión, solicito atentamente a la Licenciada Grecia Jassury Uribe Ochoa, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente PES/040 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a mi cargo.

SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA GRECIA JASSURY URIBE OCHOA: Con la autorización del Pleno.

A continuación, se da cuenta del proyecto de resolución correspondiente al PES 40 del año en curso, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra de Ana

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Patricia Peralta de la Peña, en su calidad de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez y del Medio de Comunicación conocido como RADIO FORMULA QR, por presuntas infracciones a la normativa electoral, consistentes en la supuesta promoción personalizada en favor de la denunciada, propaganda gubernamental personalizada, uso indebido de recursos públicos y violaciones a los principios de imparcialidad y equidad, que el PRD denuncia y que resultan competencia de la autoridad instructora y de este Tribunal.

En el proyecto, se propone declarar la INEXISTENCIA de las conductas denunciadas, porque de las investigaciones realizadas por el Instituto y el análisis de las probanzas que obran en el expediente, se advierte que la entrevista denunciada y su difusión en la página de Facebook del medio de comunicación denunciado, no constituyen propaganda gubernamental, sino que dicha entrevista atiende a la libertad de expresión que cuentan los medios de comunicación en el ejercicio de su actividad periodística.

Lo anterior, ya que del análisis conjunto de los elementos que acompañan a la transmisión realizada en Facebook, en la cual se realizó la entrevista a la denunciada, no conducen a la conclusión de que pueda acreditarse una infracción, dado que lo que se conceptualiza es un ejercicio de una auténtica labor periodística, en aras de proporcionar información de interés general para la sociedad en un programa de radio que se transmitió en vivo en la red social y que en todo caso, tiene que ver con temas de interés general como lo son, la festividad del carnaval, la ampliación del presupuesto de las obras del programa de inversión anual, la toma de protesta del nuevo secretario de Seguridad Ciudadana y su estrategia de seguridad en Cancún, así como la apuesta por el deporte y la construcción de una celda emergente en el relleno sanitario.

Por último, respecto al uso indebido de recursos públicos la ponencia estima que no se acredita dicha imputación, toda vez que, del análisis del caudal probatorio, no se desprende probanza alguna que genere indicio sobre este tópico, ni que la transmisión en vivo realizada en Facebook de la entrevista constituya la transgresión al principio de equidad en la contienda, en los términos que expone el denunciante.

Por estas y demás razones ampliamente expuestas en el proyecto, se propone declarar la inexistencia de las conductas denunciadas.

Es la cuenta Magistrado y Magistradas.

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Gracias Licenciada. Queda a consideración de las Magistradas el proyecto de cuenta por si alguien quisiera hacer uso de la voz que por favor lo manifieste.

Muchas gracias a ambas. No habiendo alguna intervención, por favor Secretaria tome la votación respectiva.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado. Magistrada Claudia Carrillo Gasca.

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras.

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: A favor.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi.

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: A favor de mi propuesta Secretaria.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a su cargo, ha sido aprobado por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Vista la aprobación del proyecto presentado, en el expediente PES/040/2024, se resuelve lo siguiente:

ÚNICO. Se determina la inexistencia de las infracciones denunciadas.

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Señora Secretaria General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en la presente convocatoria, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquese en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Y bien, siendo todos los asuntos por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las once horas con diecisiete minutos del día en que se inicia. Magistradas, Secretaria General, público que nos acompaña. Es cuánto, muy buenos días.

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILÉS DEMENEGHI

MAGISTRADA

MAGISTRADA EN FUNCIONES

CLAUDIA CARRILLO GASCA

MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO